



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 498/04

Salta, **27 DIC 2004**
Expediente N° 12.457/04

VISTO:

La Resolución N° CD-231/04 de esta Facultad, a través de la cual se incrementa la dedicación de la Lic. Angela Delia YAPURA, en el cargo de de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería, a partir del 06 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.004 y/o hasta la sustanciación de los llamados a Inscripción de Interesados; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes con el aval del responsable de la asignatura en cuestión, solicitan la continuidad del incremento de la dedicación de los Jefes de Trabajos Prácticos.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 15/04 de fecha 05 de Octubre de 2.004, aconseja se gire el presente expediente al Departamento de Enfermería para definir el docente que continuará con dedicación exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Enfermería Médica con extensión de funciones a Fundamentos de Enfermería.

Que el Departamento de Enfermería efectuó el análisis con base en los criterios de antigüedad en la docencia en Enfermería y actividades docentes como extensión en asignaturas con prácticas hospitalarias, resultando favorecida la Lic. YAPURA.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina aconseja efectuar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la Lic. YAPURA en la cátedra de Enfermería Médica hasta el reintegro de la Lic. Nieve CHAVEZ.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30 de Noviembre de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer que la **Lic. Angela Delia YAPURA**, D.N.I. N° 14.396.219, continúa con el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva otorgada por la Resolución 231/04, para la asignatura ENFERMERIA MEDICA con extensión de funciones a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **498/04**

Salta, **27** DIC 2004

Expediente N° 12.457/04

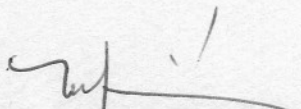
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.005 y/o hasta el reintegro de la Lic. Nieve CHAVEZ a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Nieve CHAVEZ, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por estar desempeñando un cargo de mayor jerarquía.

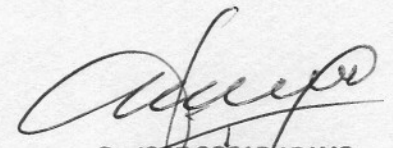
ARTICULO 3º: Dejar establecido que el incremento caducará inmediatamente en el supuesto caso que la titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud